

Riohacha, 23 de Octubre de 2020

Radicado 2020IE0188733

Doctor
JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
Director EPMSCRIOHACHA

Asunto: Solicitud Necesidades, Ejecución Resolución No. 003921 del 01-09-2020, posición de catálogo A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)

Por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de plantear las necesidades para la ejecución de la Resolución No. 003921 del 01-09-2020 en la cual se asignaron recursos al EPMSCRIOHACHA, con posición de catálogo A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), Recurso 10, de los cuales se destinó la suma UN MILLON CIENTO DOCE MIL PESOS (\$ 1.112.000) para la "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA".

Con ocasión a la declaratoria efectuada por la Organización Mundial de la salud, el Gobierno Nacional mediante Decreto 385 del 12 de marzo de 2020 declaro la EMERGENCIA SANITARIA por causa del Coronavirus COVID 19 y adopto medidas para hacer frente al virus. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Decreto No.417 del 17 de marzo de 2020 el Presidente de la Republica declaro el estado de EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA en todo el Territorio Nacional.

El Gobierno Nacional a su vez, expidió Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada del Pandemia COVID 19".

La noche del pasado 21 de marzo del año en curso, se presentaron desobediencias y amotinamientos con resultados trágicos en varios establecimientos de reclusión a nivel nacional, debido a las medidas adoptadas para el control de la propagación de la pandemia en la población privada de la libertad.

Todo lo anterior, llevo a que en uso de sus facultades legales y en especial el artículo 168 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 92 de la Ley 1709 de 2014 el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, mediante Resolución No. 001144 del 22 de marzo de 2020 declarara el ESTADO DE EMERGENCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA.

Teniendo en cuenta que el país y el sistema penitenciario en este momento afronta la coyuntura de afectación global por la pandemia del coronavirus COVID 19, situación que no solo desborda las capacidades del mismo Estado, sino que además tiene un potencial determinante de afectación de ciertos grupos vulnerables de la

población, dentro de los cuales se encuentran los privados de la libertad; así como los funcionarios penitenciarios y auxiliares bachilleres que prestan sus servicios en los establecimientos de reclusión del orden nacional ERON A CARGO DEL INPEC, Dirección General del INPEC y Direcciones Regionales.

Se hace necesario adquirir bienes de primera necesidad en el EPMSCRIOHACHA que permitan atender y mitigar la EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA; LA EMERGENCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA y garantizar la salud y bienestar de los servidores penitenciarios y auxiliares bachiller, que laboran en esta dependencia del INPEC, todo basándose en lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Decreto 440 de 2020.

Se verifican los acuerdos marco de precios vigentes encontrando el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19, por lo que se procede a descargar el catálogo de bienes y servicios disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y encontrando que de los bienes que se necesitan se encuentran los siguientes:

PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
JABON LIQUIDO	JABÓN DISPENSADOR PARA MANOS 1 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON DISPENSADOR Y CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 ML. - CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% - CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% - PH ENTRE 5,5 A 7 - DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS	UNIDAD

Por lo anterior se procede a realizar la simulación de la compra y generar el evento de cotización No.95037, recibidas las cotizaciones se determina que la única enviada fue la del proveedor PAULO CESAR CARVAJAL & PRODUCTOS INSTITUCIONALES por lo que se procede a calcular la compra según el presupuesto asignado, obteniendo los siguientes resultados:

PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
JABON LIQUIDO	JABÓN DISPENSADOR PARA MANOS 1 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON DISPENSADOR Y				

PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
	CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 ML. - CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% - CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% - PH ENTRE 5,5 A 7 - DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS	UNIDAD	400	2.030,00	812.000,00
DISTRIBUCION			1,00	300.000	300.000,00
VALOR TOTAL					1.112.000,00

Dado lo anterior se solicita la expedición de un certificado de Disponibilidad Presupuestal, afectando el rubro de A-02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), por valor de UN MILLON CIENTO DOCE MIL PESOS (\$ 1.112.000), a fin de contratar la **“ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA”**.

A su vez se solicita se expida el concepto financiero y el concepto jurídico que respalde el proceso de contratación.


Atentamente,


TOMAS CAUSIL MORALES
Responsable área Gestión Corporativa
EPMSCRIOHACHA

Revisado por: Juan Carlos De Luque Vásquez
Elaborado por: Lorena Borja Bolaño
Fecha de elaboración: 23/10/2020

313-EPMSCRIO- DIRE
Riohacha, octubre 23 del 2020

Señor
TOMAS CAUSIL MORALES
Profesional Universitario
Ciudad

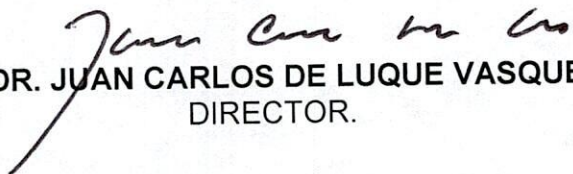
INPEC 23-10-2020 14:50
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0188667 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3131-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
DESTINO 3133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
ASUNTO SOLICITUD DE CDP
OBS
2020IE0188667 

Asunto: SOLICITUD DE CDP

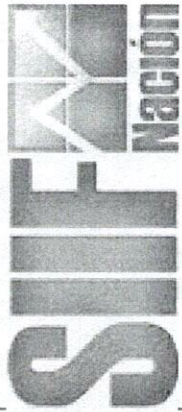
Con el presente Solicito Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **UN MILLON CIENTO DOCE MIL PESOS MCTE. (\$1.112.000.00)** Para ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA, De acuerdo a Resolución de asignación No. 003921 del 01-09-2020.

Nombre	Rubro	Valor
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICILES	A-02-02-01-003-005	\$ 1.112.000.00

Atentamente,


DR. JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
DIRECTOR.

Revisado: DR. JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
Elaborado por: LORENA BORJA BOLAÑO.
Fecha de elaboración: 23-10 -2020
Archivo: Mis documentos/ enviados



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal --
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHtcausil
12-08-00-313

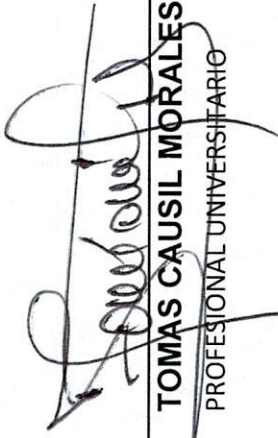
TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
EPMSC RIOHACHA

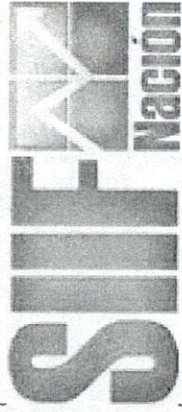
Fecha y Hora Sistema:

2020-10-23-3:57 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	6020	Fecha Registro:	2020-10-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	1.112.000,00	Valor Total Operaciones:	1.112.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		1.112.000,00	0,00	1.112.000,00
Total:			1.112.000,00	0,00	1.112.000,00

Objeto: SOLICITUD DE CDP, PARA LA ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS DEL COVID 19.


TOMAS CAUSIL MORALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprabante.

Usuario Solicitante: MHTcausil
 Unidad ó Subunidad: 12-08-00-313
 Ejecutora Solicitante: EPMSC RIOHACHA
 Fecha y Hora Sistema: 2020-10-23-4:18 p. m.

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
 EPMSC RIOHACHA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5720	Fecha Registro:	2020-10-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.112.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	1.112.000,00	Saldo x Comprometer:	1.112.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

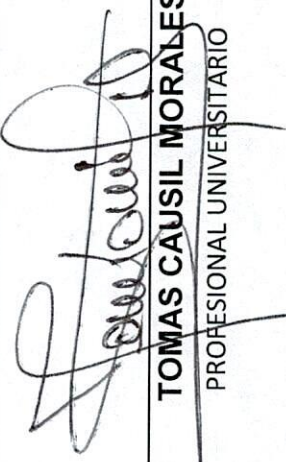
Numero:	6020	Fecha Registro:	2020-10-23	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES	Nación	10	CSF		1.112.000,00	0,00	1.112.000,00	1.112.000,00	0,00
Total:						1.112.000,00	0,00	1.112.000,00	1.112.000,00	0,00

Objeto: SOLICITUD DE CDP, PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS CAUSANTE DEL COVID -19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL EPMSC RIOHACHA.


TOMAS CAUSIL MORALES
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Riohacha, 23 de octubre del 2020

INPEC 23-10-2020 11:03
Al Contestar Cite Este No: 2020IE0188370 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3131-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
DESTINO 3133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO Y JURIDICO CONTRATACION RESOLUCION NO. 00003 DEL 02-08S
2020IE0188370 

Doctor
JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
Director EPMSCRIOHACHA

Asunto: **Concepto Financiero y Jurídico contratación resolución No. 003921 del 01-09-2020**

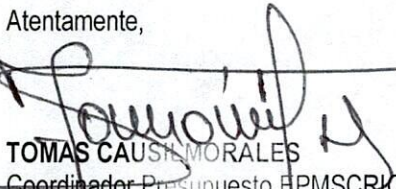
Mediante Resolución No. 003921 del 01-09-2020 en la cual se asignaron recursos a Establecimiento de Riohacha para el Rubro de Viáticos de Funcionarios en Comisión, de los cuales \$9.000.000 se trasladaron para afrontar la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional para mitigar la propagación del COVID-19, con posición de catálogo **A-02-02-01-002-007** Artículos Textiles (Excepto Prendas de Vestir), **A-02-02-01-004-008** Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales o Fibras Industriales Hechas Por el Hombre; **A-02-02-01-003-005** Aparatos Médicos, Instrumentos Ópticos y Precisión, Relojes, para "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA", por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero y juridico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS PARA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), EN EL EPMSCRIOHACHA"	Exentos de IVA	Retención en la fuente, Rete IVA y Rete ICA por adquisición de bienes, y demás descuentos de ley.

MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de " Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 de la Tienda virtual de Estado Colombiano.

Atentamente,


TOMAS CAUSIL MORALES
Coordinador Presupuesto EPMSCRIOHACHA

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA".

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.	2
2. OBJETO	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	4
6. ESTUDIO DE MERCADO	5
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	9
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9
9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9
10. FORMA DE PAGO	9
11. DOMICILIO CONTRACTUAL	9
12. LUGAR DE EJECUCIÓN	10
13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	10
14. GARANTÍAS	10
15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	10
16. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	10
17. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	10

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación estatal y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Riohacha: con posición de catálogo A-02-02-01-003-005 Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales o fibras Industriales, Recurso 10- Resolución No. 003921 del 01-09-2020, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE

CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Con ocasión a la declaratoria efectuada por la Organización Mundial de la salud, el Gobierno Nacional mediante Decreto 385 del 12 de marzo de 2020 declaro la EMERGENCIA SANITARIA por causa del Coronavirus COVID 19 y adopto medidas para hacer frente al virus. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Decreto No.417 del 17 de marzo de 2020 el Presidente de la Republica declaro el estado de EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA en todo el Territorio Nacional.

El Gobierno Nacional a su vez, expidió Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada del Pandemia COVID 19”.

La noche del pasado 21 de marzo del año en curso, se presentaron desobediencias y amotinamientos con resultados trágicos en varios establecimientos de reclusión a nivel nacional, debido a las medidas adoptadas para el control de la propagación de la pandemia en la población privada de la libertad.

Todo lo anterior, llevo a que en uso de sus facultades legales y en especial el artículo 168 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 92 de la Ley 1709 de 2014 el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, mediante Resolución No. 001144 del 22 de marzo de 2020 declarara el ESTADO DE EMERGENCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA.

Teniendo en cuenta que el país y el sistema penitenciario en este momento afronta la coyuntura de afectación global por la pandemia del coronavirus COVID 19, situación que no solo desborda las capacidades del mismo Estado, sino que además tiene un potencial determinante de afectación de ciertos grupos vulnerables de la población, dentro de los cuales se encuentran los privados de la libertad; así como los funcionarios penitenciarios y auxiliares bachilleres que prestan sus servicios en los establecimientos de reclusión del orden nacional ERON A CARGO DEL INPEC, Dirección General del INPEC y Direcciones Regionales.

Se hace necesario adquirir bienes de primera necesidad del EPMSCRIOHACHA que permitan atender y mitigar la EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA; LA EMERGENCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA y garantizar la salud y bienestar de los servidores penitenciarios y auxiliares bachilleres, que laboran en esta dependencia del INPEC, todo basándose en lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Decreto 440 de 2020.

Así las cosas, para contratar la **“ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA”**, se realizó el análisis que se presenta en el presente estudio previo, para determinar las condiciones de una eventual contratación.

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer esta contingencia se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del EPMSCRIOHACHA del INPEC, información que puede ser verificada a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

2. OBJETO

ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El Gobierno Nacional mediante el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el parágrafo tercero al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señalando que:

"...En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía."

De acuerdo con lo anterior, existe una disposición legal que establece que las entidades estatales que deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo presupuesto del proceso de contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán verificar si en los acuerdos marco dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, está disponible el bien o servicio requerido por la Entidad, caso en el cual, deberán contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, se verifico en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co la lista de acuerdos Marcos y existe vigente el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19", se realizará la compra a través del Acuerdo Marco Vigente.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los artículos a adquirir en el presente proceso de contratación PARA PREVENIR LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN EL EPMSCRIOHACHA, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
53131608	E Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313 Articulos de Tocador y Cuidado Personal.	531316 Baño y Cuerpo	53131608 Jabones

Las siguientes son las especificaciones técnicas de los ARTÍCULOS REQUERIDOS PARA PREVENIR LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN EL EPMSCRIOHACHA que se van a adquirir en el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el limitado recurso asignado:

PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
JABON LIQUIDO	JABÓN DISPENSADOR PARA MANOS 1 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON DISPENSADOR Y CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 ML. - CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% - CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% - PH ENTRE 5,5 A 7 - DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS	UNIDAD	400

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 2020IE0188370 de fecha 23 de octubre de 2020, suscrito por Tomas Causil Morales los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA"	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	Retención en la fuente, Rete IVA y Rete ICA por adquisición de bienes, y demás descuentos de ley.

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, El EPMSC Riohacha, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	313EPMSCRIO-018	MINIMA CUANTIA	LIBRERÍA Y VARIEDADES ELIZABETH	1.478.900	N/A	N/A	SECOP
2018	016-2018	MINIMA CUANTIA	CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO S.A.S	1.550.300	N/A	N/A	SECOP
2017	013-2017	MINIMA CUANTIA	LEONAR PEREZ	1.450.275	N/A	N/A	SECOP

6.2. HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	042 DE 2019	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A TODO COSTO, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.	PROVEEDURÍA LOPERENA	\$30.000.000
2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE GARAGOA	MC-016-2020	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO Y ASEO DE LAS AREAS COMUNES Y ADMINISTRATIVAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE GARAGOA BOYACA.	MIGUEL ANTONIO MORA MARTINEZ	\$378.200

ANÁLISIS DEL SECTOR (Tomado del Estudio de Estudios y Documentos Previos para seleccionar los Proveedores de un Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por el COVID-19).

La situación de la pandemia del nuevo COVID-19 a nivel mundial y regional ha causado estragos tanto en la salud, como en aspectos económicos, sociales, productivos, entre otros muy importantes como la escasez de

alimentos y de productos necesarios para atender la pandemia. Ya que, existe escasez de equipos de protección personal (EPP) que pone en peligro la salud del personal sanitario en todo el mundo, por la alta demanda de los mismos, el acaparamiento y el uso indebido ocasionado por el pánico.

En consecuencia, la escasez de productos como guantes, mascarillas médicas (Tapabocas), respiradores, gafas de seguridad, pantallas faciales, batas y delantales, ocasionan que los profesionales médicos, de enfermería y otros trabajadores de primera línea estén peligrosamente mal equipados para la atención de pacientes infectados con el COVID-19, exponiendo su salud y la de los mismos pacientes

Por lo anterior, la Organización Mundial de la Salud sugiere que los Gobiernos actúen con rapidez para el suministro de dichos bienes, reduciendo las restricciones a la exportación y poner en marcha medidas para detener la especulación. Ya que, no se puede detener la propagación de la pandemia sin proteger primero a los trabajadores, según el Director General de la OMS.

Ahora, debido al desabastecimiento de los productos a nivel mundial, el precio de los mismos aumentó considerablemente, el precio de las mascarillas quirúrgicas se ha multiplicado por seis (6), el de los respiradores N95 por tres (3) y las batas por dos (2).

La escasez actual de los bienes requeridos hace que su suministro tarde meses, pues hay demoras en la producción por la escasez y acaparamiento de materias primas, demoras en las entregas, y las pocas existencias son vendidas al mejor postor.

El 3 de marzo del presente año, la OMS envió casi medio millón de EPP a 47 países, pero por la gran demanda, los mismos se están agotando. Es por esto que la misma organización calcula que la industria debería aumentar la producción en un 40% para poder abastecer los países de los EPP que más requiere la atención de la emergencia.

En el caso de Colombia, escasean elementos como: (i) máscaras quirúrgicas; (ii) gel antibacterial; (iv) guantes, (v) termómetros, entre otros que son de vital importancia para el cuidado de los enfermos, la protección del personal médico y para evitar que la pandemia sea propague más entre las personas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector de la compra pública nacional, facultado para celebrar los Acuerdos Marco en el país, consultó con los proveedores adjudicados a algunos Acuerdos Marco acerca del suministro de dichos elementos, a lo cual respondieron que:

(i) "Los proveedores que aun manejan existencias de los mismos aumentaron sus precios de venta hasta en un 70%".

(ii) "Los tapabocas desechables se consiguen la caja de 50 unidades por encima de los \$65.000 o \$70.000 cada caja.

El Gel Antibacterial el galón de 3.750 CC. está por encima de los \$60.000.

Otros productos que ya han comenzado a subir los precios en gran forma son los guantes, el alcohol, jabón de manos, productos desinfectantes y todo el papel higiénico y toallas de manos con incrementos de más del 20% del valor actual".

(iii) "Tapabocas: Hay escasez general de tapabocas debido a que los países que producen la tela no tejida (spunlace) para fabricarlos, entre ellos China que es el mayor productor, tienen su producción al 40% y un

altísimo consumo interno, motivo por el cual no se consiguen. Este factor y la fuerte devaluación del peso han contribuido a que los pocos que se logran conseguir tienen precios hasta de un 3000% por encima de lo normal. Nuestra empresa está haciendo ingentes esfuerzos para cumplir con los tapabocas que debemos suministrar a nuestros trabajadores como elementos de protección personal.

Gel Antibacterial: La materia prima del espesante o gelificante es importada y proviene de Estados Unidos y Europa. Dada la alta demanda intempestiva en Colombia para la cual no se manejaban los stocks que ahora demandan, se agotó inicialmente y lo que se está importando no es suficiente porque debido al incremento del consumo interno de esos países no están despachando lo que se solicita. No obstante, al llegar los pedidos en curso del gelificante, ahora lo que escasea es el alcohol antiséptico, debido a que el público en general se ha venido sobre abasteciendo. Los precios de dichas materias primas han incrementado en el 200% el espesante y hasta en el 300% el alcohol, tanto por el incremento en el dólar como por la coyuntura actual".

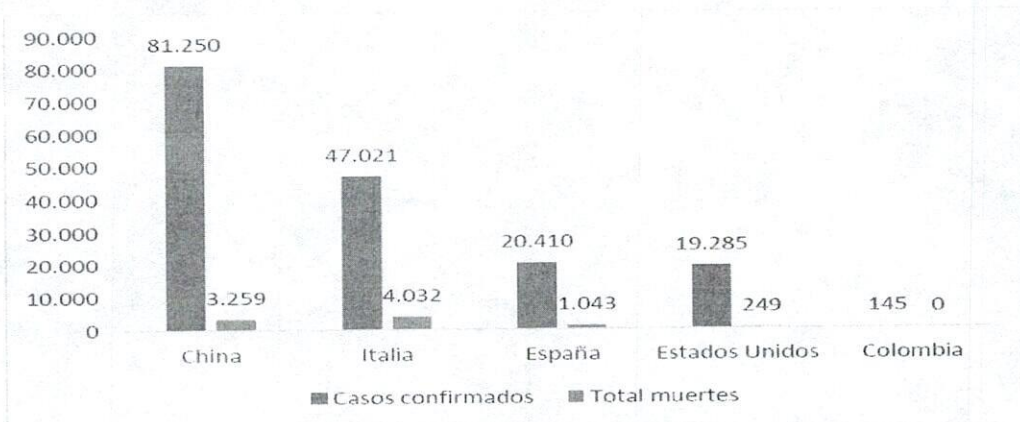
(iv) "El proveedor nuestro si tiene existencias, pero debido a la contingencia de pandemia se le dificulta entregar grandes cantidades pues no hay materias primas para fabricar algunos líquidos y los tapabocas están elevados en su precio hasta en un 1200%" .

La información anterior evidencia la gran coyuntura que existe en el mercado actualmente a raíz de la rápida propagación del nuevo Coronavirus COVID-19, lo cual implica que el Gobierno colombiano adelante acciones estratégicas para la adquisición de dichos elementos para poder atender la emergencia sanitaria y tratar la propagación del virus en el país. En consecuencia, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pretende analizar el mercado colombiano con el fin de estructurar un Instrumento de Agregación de Demanda para adquirir los elementos necesarios para atender la pandemia en el país.

El entorno internacional tampoco es muy esperanzador, pues cada día hay un incremento exponencial de personas contagiadas y fallecimientos por el COVID – 19.

Según la Organización Mundial de la Salud – OMS, al 20 de marzo de 2020 hay más de 272.000 casos confirmados y cerca de 11.400 muertes en 166 países a causa del coronavirus.

En la siguiente gráfica se muestran algunos de los países con mayores casos confirmados, y la situación de Colombia.



Elaborado por Colombia Compra Eficiente. Fuente OMS

6.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial se realizó la simulación de la compra y se generó el evento de cotización No.95037 en el Instrumento de Agregación de demanda Emergencia COVID 19, recibidas las cotizaciones se determina que la única enviada fue la del proveedor PAULO CESAR CARVAJAL & PRODUCTOS INSTITUCIONALES por lo que se procede a calcular la compra según el presupuesto asignado, obteniendo los siguientes resultados:

PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
JABON LIQUIDO	JABÓN DISPENSADOR PARA MANOS 1 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON DISPENSADOR Y CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 ML. - CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% - CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% - PH ENTRE 5,5 A 7 - DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS	UNIDAD	400	2.030,00	812.000,00
DISTRIBUCION			1,00	300.000,00	300.000,00
VALOR TOTAL					1.112.000,00

Teniendo en cuenta que la empresa PAULO CESAR CARVAJAL & PRODUCTOS INSTITUCIONALES fue la empresa que presento cotización del evento No.95037, será el proveedor al cual se le van a adquirir los bienes solicitado, dejando constancia que según el acuerdo marco de precios IAD Emergencia COVID 19 si la entidad requiere la entrega de los elementos en su sede debe cancelar el valor de la distribución, lo cual es necesario para el caso del EPMSCRIOHACHA teniendo en cuenta que el proveedor PAULO CESAR CARVAJAL & PRODUCTOS INSTITUCIONALES no se encuentra ubicado en la ciudad de Riohacha.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para contratar la "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA", el valor del contrato se estima en la suma de UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL PESOS (\$ 1.112.000).

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 5720 de fecha 23 de OCTUBRE de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-313 INPEC-EPMSC RIOHACHA, DEPENDENCIA 12-08-00-313-**GESTION POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE; FUENTE: NACION RECURSO 10 SITUAC. CSF.**, Expedido por Tomas Causil Morales – INPEC, por valor de UN MILLON CIENTO DOCE MIL PESOS (\$ 1.112.000).

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será desde la expedición de la orden de compra y hasta el 27 de NOVIEMBRE de 2020.

10. FORMA DE PAGO

El pago que resulte del presente proceso será cancelado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo MARCO DE PRECIOS VIGENTE, para lo cual se debe presentar y radicar la factura o cuenta de cobro, previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus respectivos soportes, y según lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos por parte de la División Financiera, previa disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Excepcionalmente, por situaciones especiales de conveniencia institucional y ajuste presupuestal por fin de la vigencia.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Riohacha, Calle 9A No 17-13 barrio José Antonio Galán en la oficina de correspondencia.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Riohacha La Guajira en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha.

13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- de Riohacha, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos.

14. GARANTÍAS-N/A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, "las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el título III de las disposiciones especiales en las ordenes de compras derivadas de los acuerdos marco de precios, a menos que el acuerdo marco de precios respectivo disponga lo contrario".

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el señor **ORLANDO LOPEZ PITALUA**, funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC Riohacha.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

16. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

17. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la

realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.


ORLANDO LOPEZ PITALUA

Responsable del Área de Sanidad del EPMSCRIOHACHA

Elaborado: 26/10/2020



INPEC - Riohacha
N.I.T. 825000432
ORDEN DE COMPRA

PAULO CESAR CARVAJAL & PRODUCTOS INSTITUCIONALES
 N.I.T. 10003534
 CALLE 8 # 10 - 20
 LA POPA
 Atte: PAULO CESAR CARVAJAL
 laura.gonzalez@proveer.com.co
 Teléfono: +57 1 3308006

Número de Orden 57300
 No de Instrumento AECovid19-37
 Instrumento agregación Emergencia COVID-19
 Fecha de Emisión 27/10/20
 Fecha de Vencimiento 27/11/20
 Comprador Lorena Del Carmen Borja Bolaño
 Ordenador del gasto Integración SIIF
 Supervisor ORLANDO LOPEZ PITALUA
 Teléfono 3178935270

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales EL INPEC ESTA EXCENTO DE IVA SEGUN EL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000; RETENCION POR ICA Y DEMAS QUE ESTIPULA LA LEY
 Justificación ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA

Enviar a

INPEC - Riohacha
 3158267589
 7286823
 RIOHACHA LA GUAJIRA
 Colombia
 Atte: Lorena Del Carmen Borja
 Bolaño

Facturar a

INPEC - Riohacha
 3158267589
 7286823
 RIOHACHA, LA GUAJIRA
 Colombia
 Atte: Lorena Del Carmen Borja
 Bolaño

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5720	cov01-PA-28 - JABÓN DISPENSADOR PARA MANOS 1 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON DISPENSADOR Y CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 ML.	400.0	Unidad	2.030,00	812.000,00
2	CDP 5720	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.0	Unidad	300.000,00	300.000,00
						1.112.000,00 COP

34

Pereira, 18 de Marzo del 2020

A QUIEN CORRESPONDA

Nos permitimos informar que el señor PAULO CESAR CARVAJAL LARA, identificado con la Cédula de Ciudadanía 10.003.534 está vinculado a nuestra entidad a través de la **Cuenta de ahorros No. 115-61667731** desde el 1 de junio del 2010, la cual ha sido manejada de acuerdo con las normas y políticas del Banco.

Cordialmente,



BANCOLOMBIA
Pereira - Of. 115 Circunvalar

Ejecutiva Júnior Oficina Circunvalar
LILIANA ABRIU TAMAYO
Ejecutiva Júnior Oficina Circunvalar

30

2. Concepto Actualización
 Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14641478912**

(415)7707212489984(8020) 000001464147891 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **1 0 0 0 3 5 3 4 - 1** 6. DV **1** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Pereira** 14. Buzón electrónico **1 6**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento: **Cédula de Ciudadanía** 26. Número de Identificación: **1 0 0 0 3 5 3 4** 27. Fecha expedición: **1 9 9 5 1 0 1 0**

Lugar de expedición **COLOMBIA** 28. País: 29. Departamento: **Risaralda** 30. Ciudad/Municipio: **Pereira**

31. Primer apellido **CARVAJAL** 32. Segundo apellido **LARA** 33. Primer nombre **PAULO** 34. Otros nombres **CESAR**

35. Razón social:

36. Nombre comercial: **PRODUCTOS INSTITUCIONALES** 37. Sigla:

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Risaralda** 40. Ciudad/Municipio: **Dosquebradas**

41. Dirección principal **CL 8 10 20 ZN INDUSTRIAL LA POPA**

42. Correo electrónico: **paulo.carvajal@productos.com.co** 43. Código postal 44. Teléfono 1: 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	1	2		
8 1 2 9	2 0 0 4 0 8 1 1	8 1 2 1	2 0 0 4 0 8 1 1	4 7 1 1	4 7 1 9	1 2 1 0	<input type="text" value="3"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 07- Retención en la fuente a título de renta
 14- Informante de exogena
 22- Obligado a cumplir deberes formales a
 42- Obligado a llevar contabilidad
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
54. Código: <input type="text" value=""/>										55. Forma <input type="checkbox"/>	56. Tipo <input type="checkbox"/>	Servicio	1	2	3
<input type="text" value=""/>										<input type="checkbox"/>		57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="text" value=""/>										<input type="checkbox"/>		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación



Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha: **2 0 1 9 0 8 2 0**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada: **984. Nombre QUICENO GALEANO CONSUELO**
985. Cargo: Analista V

33

Espacio reservado para la DIAN 	Página 2 de 5 Hoja 2 4. Número de formulario 14641478912  <small>(415)7707212489984(8020) 000001464147891 2</small>
---	--

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 0 3 5 3 4 - 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	-------------------	---	-------------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>	
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>	
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>	

Constitución, Registro y Última Reforma		Composición del Capital
Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 9	72. Nacional: <input type="text"/> %
72. Número:	<input type="text"/>	73. Nacional público: <input type="text"/> %
73. Fecha:	<input type="text"/>	74. Nacional privado: <input type="text"/> %
74. Número de Notaría:	<input type="text"/>	75. Extranjero: <input type="text"/> %
75. Entidad de registro:	0 3	76. Extranjero público: <input type="text"/> %
76. Fecha de registro:	2 0 0 4 0 8 1 1	77. Extranjero privado: <input type="text"/> %
77. No. Matricula mercantil:	2 4 8 0 0	
78. Departamento:	6 6	
79. Ciudad/Municipio:	5 4	
Vigencia:		
80. Desde:	<input type="text"/>	
81. Hasta:	<input type="text"/>	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 6 0 7 0 1	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante: <input type="text"/>
96. DV: <input type="text"/>		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante		
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País: <input type="text"/>	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP		

34



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



001

Página 3 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14641478912



(415)7707212489984(8020) 000001464147891 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 0 3 5 3 4 - 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 16
--	------------	---	-----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento			

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento			

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13	149. Número de identificación: 1 0 0 0 1 3 6 0	150. DV	151. Número de tarjeta profesional: 6 9 3 2 7 T
152. Primer apellido VERGARA	153. Segundo apellido RUIZ	154. Primer nombre GUSTAVO	155. Otros nombres ADOLFO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 0 3 3 6 8 8 - 7	157. DV		
158. Sociedad o firma designada: ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.			
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 7 0 2			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

MUNISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Página 4 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14641478912



(415)7707212489984(8020) 0000014641478912

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 0 0 0 3 5 3 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

16

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica:

Otras actividades de limpieza de ed 8 1 2 9

162. Nombre del establecimiento:

PRODUCTOS INSTITUCIONALES

163. Departamento:

Risaralda

164. Ciudad/Municipio:

Dosquebradas

1 7 0

165. Dirección:

CL 8 10 20 BRR EL ACERO

166. Número de matrícula mercantil:

2 4 8 0 1

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 0 4 0 8 1 1

168. Teléfono:

3 1 6 5 2 7 7 8 8 8

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica:

Limpieza general interior de edifi 8 1 2 1

162. Nombre del establecimiento:

PRODUCTOS INSTITUCIONALES

163. Departamento:

Quindío

164. Ciudad/Municipio:

Armenia

0 0 1

165. Dirección:

CR 23 11 30 BRR GRANADA

166. Número de matrícula mercantil:

1 9 2 2 7 3

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 4 0 4 0 2

168. Teléfono:

3 1 6 5 2 7 7 8 8 8

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica:

Limpieza general interior de edifi 8 1 2 1

162. Nombre del establecimiento:

PRODUCTOS INSTITUCIONALES

163. Departamento:

Caldas

164. Ciudad/Municipio:

Manizales

0 0 1

165. Dirección:

CR 21 23 34 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil:

1 6 3 4 5 6

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 4 0 2 2 7

168. Teléfono:

8 8 2 9 8 9 8

169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

360



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14641478912



(415)7707212489984(8020) 000001464147891 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1 0 0 0 3 5 3 4 - 1

6. DV: 1
12. Dirección seccional:
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico:
16

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Publicidad 7 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: PLUS CLUSTER

163. Departamento: Risaralda 6 6

164. Ciudad/Municipio: Dosquebradas 1 7 0

165. Dirección: CL 23 20 114 BRR LA PRADERA

166. Número de matrícula mercantil: 4 9 4 1 0

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 6 0 5 0 5

168. Teléfono: 3 1 5 4 1 2 3 0 5 2

169. Fecha de cierre: 2 0 1 7 0 3 0 1

2

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

HOJA DE RUTA PROCESOS DE CONTRATACION EPMSCRIOHACHA

FECHA	OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION	AREA REQUIRENTE	FUNCIONARIO REQUIRENTE	TEMAS TRATADOS	RECOMENDACIONES
26-10-2020	ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA	SANIDAD	ORLANDO LOPEZ PITALUA	Revisión de los estudios previos y análisis del sector	Después de realizadas las verificaciones y no encontrando aspectos a subsanar, se da traslado para que se elabore la respectiva ORDEN DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Orlando Lopez
ORLANDO LOPEZ PITALUA

Responsable del Área de Sanidad EPMSCRIOHACHA

32

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que no sea aceptada la orden de compra por el proveedor seleccionado	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Estudio de mercado, en el que se verifican las condiciones del acuerdo marco de precios y se diligencian adecuadamente los formatos requeridos	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	No	Área Requerente, Responsable de Estudio de mercado	oct-20	oct-20	Adecuado estudio de los documentos del acuerdo marco de precios, revisión del correo electrónico y la tienda virtual del Estado Colombiano	Durante el término de duración de la etapa precontratación
2	General	Externo	selección	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen la comunicación de aceptación del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	INPEC	Selección de la oferta más favorable de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.	Raro - 1	Moderado-3	4	Bajo	No	Área Requerente	oct-20	oct-20	Selección objetiva de las ofertas - imparcialidad en las evaluaciones	Durante el término de duración de la etapa precontratación
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	INPEC	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia, especificar en la Orden de compra los gravámenes a que haya lugar.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	oct-20	oct-20	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio o bien requerido	Durante el término de ejecución del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por parte del Supervisor	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	oct-20	dic-20	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el Trámite de pago de las Facturas por radicación tardía de los documentos por parte del contratista	Sanciones a la Entidad por no cumplimiento del PAC	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Establecer tiempo para radicación de facturas y explicar de forma clara los documentos adjuntos.	Raro - 1	Menor-2	2	Medio	Si	Supervisor del contrato	oct-20	dic-20	Seguimiento por parte del Supervisor para que el contratista realice la radicación de su facturas	Durante el término de ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el pago por no radicación de las cuentas en tesorería por parte del Supervisor del contrato	Reclamación legales por parte del contratista	Raro - 1	Mayor - 4	5	Bajo	INPEC	Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual contiene la obligaciones de los Supervisores.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Contratista Supervisor del contrato	oct-20	dic-20	Oportunidad en la presentación de la Factura y los documentos anexos	Durante el término de ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en planeación y logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Desde el Estudio de mercado indicar claramente las especificaciones técnicas de los bienes.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	oct-20	dic-20	entrega al contratista por parte del supervisor del cronograma de entregas y los bienes a solicitar en cada una.	Durante el término de ejecución del contrato

Elaborado por: ORLANDO LOPEZ FIALA
Responsable de Salud

Orlando Lopez Fiala

39

ACTA N° 0664

Fecha:	26-10-2020
Hora:	09:00 am
Lugar:	Instalaciones Establecimientos Penitenciario de Riohacha.
Tema:	Revisión estudios previos proceso para "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA"

AGENDA:

- | | |
|----|---|
| 1. | APERTURA DE LA REUNIÓN |
| 2. | REVISION ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DEL SECTOR |
| 3. | RECOMENDACIONES A IMPLEMENTAR EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DEL SECTOR. |

DESARROLLO DE LA AGENDA:

En la fecha se reúnen los abajo firmantes, con el fin de revisar los estudios previos y análisis del sector realizado por el **RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RIOHACHA**, correspondientes al proceso de contratación **A REALIZAR A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS** para "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA", realizando las siguientes verificaciones y recomendaciones:

- Se verifica que las necesidades a satisfacer se encuentren incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Norte del INPEC, publicado en el SECOP II.
- Se verifica que el proceso de contratación cuente con los conceptos jurídicos y financieros.
- Se verifica que el formato utilizado para la estructuración del estudio previo es el indicado y todos sus numerales son redactados de acuerdo con la realidad económica y legal que corresponde al presente proceso de contratación.

Después de realizadas las verificaciones y no encontrando aspectos a subsanar, se da traslado para que se elabore la respectiva **ORDEN DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**.

PROXIMA REUNIÓN:

NO APLICA

COMPROMISOS:

ACTA N° 0664

Generar la Orden de Compra de acuerdo con la necesidad y las especificaciones técnicas establecidas.

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
Direccion	Juan Carlos Delgado	Juan Carlos	
Salud	Otilio Lopez Pabon	Otilio Lopez	
Financiera	Tomas Emilio	Tomas Emilio	

Riohacha, octubre 29 del 2020

Señor,
TOMAS CAUSIL MORALES
Coordinador Presupuesto
Ciudad

INPEC 29-10-2020 09:31
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0192432 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3131-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
DESTINO 3133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
ASUNTO SOLICITUD ELABORACION REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO ORDEN DE OBS

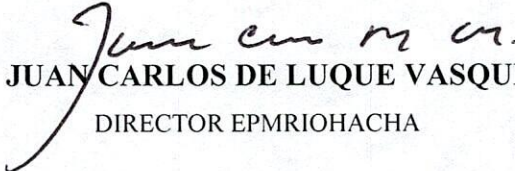
2020IE0192432 

Asunto: SOLICITUD ELABORACION REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO ORDEN DE COMPRA No. 57300

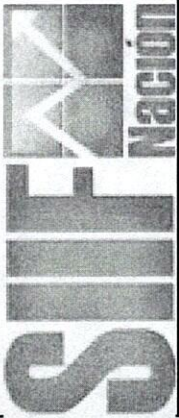
Con la presente solicito la elaboración del Registro Presupuestal del compromiso por valor de **UN MILLON CIENTO DOCE MIL PESOS MCTE. (\$ 1'112.000,00)** Para Contratar adquisición de los elementos para autoprotección contra el virus sars-cov-2 causante de la enfermedad covid-19 para los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia, administrativos y auxiliares del cuerpo de custodia del Epmsc Riohacha, de acuerdo a Resolución de asignación No.003921 del 01-09-2020. según CDP No. 5720 del 23 octubre de 2020:

Nombre	Rubro	Valor
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES.	A-02-02-01-003-005	\$ 1'112.000.00

Atentamente,


JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
DIRECTOR EPMRIOHACHA

Revisado: JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
Elaborado por: Lorena Borja B
Fecha de elaboración: 29-10 -2020
Archivo: Mis documentos/ enviados



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante: M. Rocausi
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-313
 Fecha y Hora Sistema: 2020-10-29-12:07 p. m.

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
 EPMSC RIOHACHA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5720 de fecha 2020-10-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	26520	Fecha Registro:	2020-10-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	1.112.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.112.000,00
Tercero Original					

Identificación: Cédula de Ciudadanía	10003534	Razon Social:	PAULO CESAR CARVAJAL LARA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	11561667731	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro
Identificación:	84088575	Nombre:	JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ	Cargo:	DIRECTOR EPC RIOHACHA

ORDENADOR DEL GASTO					
CAJA MENOR					
Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:	57300
Identificación:		Fecha:		Tipo:	ORDEN DE COMPRA
DOCUMENTO SOPORTE					

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF		1.112.000,00	0,00	1.112.000,00	1.112.000,00
Total:						1.112.000,00	0,00	1.112.000,00	1.112.000,00

Objeto: ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CCV, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CCV DEL EPRIOHACHA – Jabón líquido para manos - ORDEN DE COMPRA 57300

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-12-10	1.112.000,00	1.112.000,00	NINGUNO

PA. Edegl

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

42

Riohacha, 29 de Octubre de 2020

INPEC 29-10-2020 09:30
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0192430 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3131-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
DESTINO 3131.4-INVESTIGACIONES A INTERNOS / ORLANDO LOPEZ PITALUA
ASUNTO NOTIFICACION ASIGNACION COMO SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 57300
OBS
2020IE0192430 

Señor:
ORLANDO LOPEZ PITALUA
Responsable Área de Sanidad
Ciudad

Asunto: **Notificación asignación como supervisor Orden De Compra 57300**

Cordial Saludo;


Por medio del presente en cumplimiento de lo contemplado en el Manual De Contratación Del INPEC PA-LA-M03 V07, me permito comunicarle que ha sido designado (a) como supervisor de los bienes y/o servicios adquiridos, mediante Orden de Compra **57300**, celebrada con la empresa **PAULO CESAR CARVAJAL & PRODUCTOS INSTITUCIONALES** NIT 10003534 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL EPMSCRIOHACHA".

La función de supervisión en el seguimiento de los contratos se debe ejercer con plena autonomía, pero siempre acatando las directrices que se hayan establecido para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato con el fin de garantizar la debida ejecución del mismo y el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas.

El supervisor deberá propender porque el contratista cumpla de manera idónea y oportuna el objeto contratado, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones y estudios previos de cada una de las modalidades de contratación y con las demás obligaciones previstas en el Manual de contratación del INPEC y en la normatividad vigente en materia contractual.

Se anexan Estudios previos, Orden de Compra **57300** suscrita con la empresa **PAULO CESAR CARVAJAL & PRODUCTOS INSTITUCIONALES** NIT 10003534, mediante la cual fue designado (a) como supervisor, copia del registro presupuestal, Manual de Contratación del INPEC y los siguientes formatos, Informe parcial de Supervisión PA-LA-M03-F20 V01, Informe final de Supervisión PA-LA-M03-F21 V01, Acta de archivo PA-LA-M03-F22 V01, Acta de liquidación PA-LA-M03-F23 V01 con el fin de ejercer las labores pertinentes.

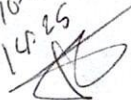
Atentamente,


JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
Director EPMSCRIOHACHA

Elaborado por: Lorena Borja Bolaño
Aprobado por: Juan Carlos De Luque Vásquez
Fecha de elaboración 29/10/20

Calle. 9ª No. 17-13
Tel. 7281226
pagaduria.epcriohacha@inpec.gov.co
contratos.epcriohacha@inpec.gov.co

PA-LA-M03- V01

Recibido
D.S. Lopez Pitalua
29-10-2020
14:25




PAULO CESAR CARVAJAL LARA Y/O REGIMEN COMUN

ASEO, ALIMENTOS, DESECHABLES Y PAPELERIA

Somos Retenedores de Iva al Regimen Simplificado

NIT: 10003534

CALLE 8 # 10 - 20 DOSQUEBRADAS

Tels: 3396666

Actividad: 4711-Tarifa del 2,5% x 1.000

FACTURA DE VENTA PAULO No : **83771**

Resol DIAN : 18763002379387 DEL 2019/12/04 Rango del : 83668 AL 100000

Impreso Por PAULO CESAR CARVAJAL LARA Y/O PRODUCTOS

Cliente : **INPEC RIOHACHA**

Fecha: 2020/11/11

NIT : 825000432

Telf. : 3158267589

Ciudad : RIOHACHA

Vddor : 01

Forma pago : NEGOCIOS

Direcc. : CALLE 9A N° 17-13 JOSE ANTONIO GALAN

Ruta : .

Orden: 0

Vence 2020/12/11

Ubic	Código	Descripción	Cant.	Valor Unit.	IVA	Parcial.
	9999999000003	DISTRIBUCION	1.00	300,000	0%	300,000
B260	ACF	JABON DISPENSADOR PARA MANOS X 500 ML	400.00	2,030	0%	812,000

2780 x 400 = 1,112,000

NO GRAVADO 0

Nota:

SON : Un Millon Ciento Doce Mil Pesos M/cte

El comprador declara haber recibido la mercancia arriba descrita y certifica que esta factura la firma la persona expresamente autorizada para ello.

En caso de mora en el pago se causan intereses mensuales proporcionales a la tasa maxima legal autorizada para operaciones comerciales

Si pasados 10 dias de recibida la mercancia no hemos tenido reclamo alguno la presente factura se dara por aceptada, nuestra responsabilidad se limita exclusivamente al valor de los bienes facturados

Esta Factura es un Título Valor según LEY 1231 del 2008-07-17.

Somos responsables y retenedores de ICA en Dosquebradas

Al pagar exija el recibo de caja original, es el único comprobante que aceptamos como prueba de la cancelación de su factura

WENDYP F.IMP: 2020/11/11 15:38:41

Descuento :	0
SubTotal :	1,112,000
IVA :	0
TOTAL :	1,112,000

Firma Recibido y Nombre Legible

Fecha Recibido:

46

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2132AA62FB078B14

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10001360 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 69327-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

47

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10003534
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PAULO CESAR CARVAJAL LARA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CALLE 8 10-20 LA POPA TELÉFONO:	3396666
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7769008232	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2020	SALUD: AÑO: 2020
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/11/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 794208644

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800229739	230201	230201- PROTECCION		4	\$ 491.800
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		8	\$ 923.100
800227940	231001	231001-COLFONDOS		1	\$ 140.500
800224808	230301	230301-PORVENIR		10	\$ 1.422.500
SUBTOTAL:				23	\$ 2.977.900
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
805001157	EPS018	EPS018-S.O.S.		3	\$ 92.700
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.		1	\$ 35.200
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS		2	\$ 70.400
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL		11	\$ 366.900
900156264	EPS037	EPS037-NUOVA EPS		1	\$ 35.200
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 21.200
901097473	EPS045	EPS045-SUBS MEDIMÁS		2	\$ 70.500
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS		2	\$ 52.800
SUBTOTAL:				23	\$ 744.900
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
891480000	CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA		16	\$ 557.500
890000381	CCF43	CCF43-COMFENALCO QUINDIO		4	\$ 152.600
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA		3	\$ 105.600
SUBTOTAL:				23	\$ 815.700
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860002183	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		23	\$ 643.700
SUBTOTAL:				23	\$ 643.700

TOTAL PAGADO:	\$ 5.182.200
----------------------	---------------------

ESTAMOS A SU LADO!!!



CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, PAULO CESAR CARVAJAL LARA Y/O PRODUCTOS INSTITUCIONALES identificado con Nit 10.003.534-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Dosquebradas, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Dosquebradas, a los 8 días del mes de octubre de 2020.

FIRMA:
Nombre del Proponente:
C. C. No:
Dirección:
Telefax:
Ciudad:
CORREO ELECTRÓNICO:


PAULO CESAR CARVAJAL LARA
10.003.534 DE PEREIRA.
Diagonal 11B No. 21-08 La Aurora
6-3396666
Dosquebradas, Risaralda
paulo.carvajal@productos.com.co

ESTAMOS A SU LADO!!!



CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, PAULO CESAR CARVAJAL LARA Y/O PRODUCTOS INSTITUCIONALES identificado con Nit 10.003.534-1 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Dosquebradas, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Dosquebradas, a los 8 días del mes de octubre de 2020.

FIRMA:

Nombre del Proponente:

C. C. No:

Dirección:

Telefax:

Ciudad:

CORREO ELECTRÓNICO:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paulo Cesar Carvajal Lara', is written over a horizontal line.

PAULO CESAR CARVAJAL LARA

10.003.534 DE PEREIRA.

Diagonal 11B No. 21-08 La Aurora

6-3396666

Dosquebradas, Risaralda

paulo.carvajal@productos.com.co

90

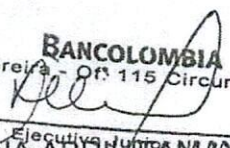


Pereira, 7 de Octubre del 2020

A QUIEN CORRESPONDA

Nos permitimos informar que el señor PAULO CESAR CARVAJAL LARA, identificado con la Cédula de Ciudadanía 10.003.534 está vinculado a nuestra entidad a través de la **Cuenta de ahorros No. 115-61667731** desde el 1 de junio del 2010, la cual ha sido manejada de acuerdo con las normas y políticas del Banco.

Cordialmente,

BANCOLOMBIA
Pereira - Of. 115 Circunvalar

Ejecutiva Júnior
LIANA ABRIL TAMAYO
Ejecutiva Júnior Oficina Circunvalar

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10003534
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PAULO CESAR CARVAJAL LARA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CALLE 8 10-20 LA POPA TELÉFONO:	3396666
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7769008232	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2020	SALUD: AÑO: 2020
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/11/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 794208644

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800229739	230201	230201- PROTECCION	4		\$ 491.800
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	8		\$ 923.100
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1		\$ 140.500
800224808	230301	230301-PORVENIR	10		\$ 1.422.500
SUBTOTAL:			23		\$ 2.977.900
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
805001157	EPS018	EPS018-S.O.S.	3		\$ 92.700
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1		\$ 35.200
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	2		\$ 70.400
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	11		\$ 366.900
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 35.200
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 21.200
901097473	EPS045	EPS045-SUBS MEDIMÁS	2		\$ 70.500
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS	2		\$ 52.800
SUBTOTAL:			23		\$ 744.900
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
891480000	CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	16		\$ 557.500
890000381	CCF43	CCF43-COMFENALCO QUINDIO	4		\$ 152.600
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	3		\$ 105.600
SUBTOTAL:			23		\$ 815.700
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860002183	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	23		\$ 643.700
SUBTOTAL:			23		\$ 643.700

TOTAL PAGADO:

\$ 5.182.200

ASEO, ALIMENTOS, DESECHABLES Y PAPELERIA

Somos Retenedores de Iva al Regimen Simplificado

NIT: 900365660

CALLE 8 # 10 - 20 DOSQUEBRADAS

Tels: 330 8006

Actividad: 4711-Tarifa del 2,5% x 1.000

FACTURA DE VENTA No : CONT 41487

Resol DIAN : AUTORIZACION 18763005664735 DEL 2020/05/03 Prefijo : CONT

Rango del : 38783 AL 50000

Impreso Por PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

Cliente : **PAULO CESAR CARVAJAL Y/O INPEC RIOHACHA**

NIT : 10003534#191 Telf. : 315267589
 Direcc. : CALLE 9A N° 17-13 JOSE ANTONIO GALAN
 Barrio : NO DEFINIDO

Ciudad : RIOHACHA Vddor : 01
 Ruta : . Orden: 0
 Vendedor : CAROLINA VALENCIA

Fecha: 2020/11/10
 Forma pago :NEGOCIOS
 Vence: 2020/12/10

Ubic	Código	Descripción	Cant.	Valor Unit.	IVA	Parcial.
B260	ACF	JABON LIQUIDO YELL CLEANER MANZANA X 500CC	400.00	1,411	0%	564,400

NO GRAVADO 0

Nota:

SON : Quinientos Sesenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos M/cte

El comprador declara haber recibido la mercancía arriba descrita y certifica que esta factura la firma la persona expresamente autorizada para ello.

En caso de mora en el pago se causan intereses mensuales proporcionales a la tasa máxima legal autorizada para operaciones comerciales

Si pasados 10 días de recibida la mercancía no hemos tenido reclamo alguno la presente factura se da por aceptada, nuestra responsabilidad se limita exclusivamente al valor de los bienes facturados

Esta Factura es un Título Valor según LEY 1231 del 2008-07-17.

Somos responsables y retenedores de ICA en Dosquebradas

Descuento :	0
SubTotal :	564,400
IVA :	0
TOTAL :	564,400

Firma Recibido y Nombre Legible

Carolina Valencia

Fecha Recibido:

Al pagar exija el recibo de caja original, es el único comprobante que aceptamos como prueba de la cancelación de su factura



PAULO CESAR CARVAJAL LARA Y/O REGIMEN COMUN

ASEO, ALIMENTOS, DESECHABLES Y PAPELERIA

Somos Retenedores de Iva al Regimen Simplificado

NIT: 10003534

CALLE 8 # 10 - 20 DOSQUEBRADAS

Tels: 3396666

Actividad: 4711-Tarifa del 2,5% x 1.000

FACTURA DE VENTA PAULO No : 83771

Resol DIAN : 18763002379387 DEL 2019/12/04 Rango del : 83668 AL 100000

Impreso Por PAULO CESAR CARVAJAL LARA Y/O PRODUCTOS

Cliente : **INPEC RIOHACHA**

Fecha: 2020/11/11

NIT : 825000432

Telf. : 3158267589

Ciudad : RIOHACHA

Vddor : 01

Forma pago : NEGOCIOS

Direcc. : CALLE 9A N° 17-13 JOSE ANTONIO GALAN

Ruta : .

Orden: 0

Vence 2020/12/11

Ubic	Código	Descripción	Cant.	Valor Unit.	IVA	Parcial.
	9999999000003	DISTRIBUCION	1.00	300,000	0%	300,000
B260	ACF	JABON DISPENSADOR PARA MANOS X 500 ML	400.00	2,030	0%	812,000

NO GRAVADO 0

Nota:

SON : Un Millon Ciento Doce Mil Pesos M/cte

El comprador declara haber recibido la mercancía arriba descrita y certifica que esta factura la firma la persona expresamente autorizada para ello.

En caso de mora en el pago se causan intereses mensuales proporcionales a la tasa máxima legal autorizada para operaciones comerciales

Si pasados 10 días de recibida la mercancía no hemos tenido reclamo alguno la presente factura se dara por aceptada, nuestra responsabilidad se limita exclusivamente al valor de los bienes facturados

Esta Factura es un Título Valor según LEY 1231 del 2008-07-17.

Somos responsables y retenedores de ICA en Dosquebradas

Al pagar exija el recibo de caja original, es el único comprobante que aceptamos como prueba de la cancelación de su factura

WENDYP F.IMP: 2020/11/11 08:40:00

Descuento :	0
SubTotal :	1,112,000
IVA :	0
TOTAL :	1,112,000

Firma Recibido y Nombre Legible

Fecha Recibido:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

313 EPMSC RIOHACHA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 11 de noviembre de 2020

No. 78

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 11/11/2020

Proveedor: PAULO CARVAJAL LARA Y/O

Nit: 10003534

U. Ejecutora: EPMSC RIOHACHA

O.Compra 57300 27/10/2020

Factura 83771 11/11/2020

Comentarios: NEHORTAO, ENTRADA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1111	3385	22	JABON DISPENSADOR PARA MANOS	Unidad	400.00	2,780.00	1.112.000,00

TOTAL ENTRADA **1.112.000,00**

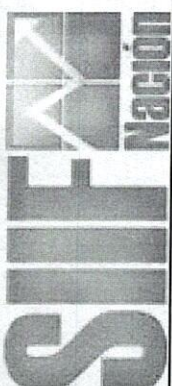


COORDINADOR

24-11-2020
51115001
24/11/2020

42-3720

ISO	Código	Versión	Fecha



Obligación Presupuestal - Comprante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHedromero
12-08-00-313
EPMSC RIOHACHA

Fecha y Hora Sistema:
2020-11-11-5:56 p. m.

ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
EPMSC RIOHACHA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Numero:	Fecha Registro:	Estado:	Valor Total Operaciones Original:	Valor Total Operaciones Moneda Original:	Valor Neto:	Valor Neto Moneda:	Razon Social:	Identificacion:	Medio de Pago:
36320	2020-11-11	Generada	0,00	0,00	0,00	0,00	PAULO CESAR CARVAJAL LARA	CUENTA BANCARIA	Abono en cuenta
Cuenta Ejecutora: 12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA									
Tipo de Moneda: COP-Pesos									
Tasa de Cambio: Saldo x Ordenar: 1.112.000,00									
Saldo Original: 0,00									
Nro. Compromiso: 1.084.200,00									
Atributo Contable: 05-NINGUNO									
Comprobante Contable: 240900									
TERCERO									
CUENTA BANCARIA									
Numero:	11561667731	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.						
CUENTA X PAGAR									
Numero:	37220	Tipo:	Compra de Activos Muebles - Declarables						
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	83771	Tipo:	FACTURA						
Fecha: 2020-11-11									

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF		1.112.000,00	0,00	1.112.000,00	1.112.000,00
Total:						1.112.000,00	0,00	1.112.000,00	1.112.000,00

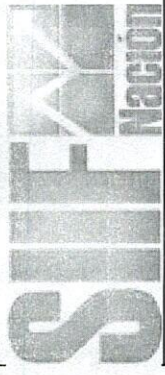
Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SASR-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CCV. ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DEL CCV DEL EPRIOHACHA FACT 83771

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR	
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-11-17	Generada	1.112.000,00	27.800,00	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.112.000,00	2,500 %	27.800,00	27.800,00

Eled

orden de pago # 321058520

ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Orden de pago Presupuestal de gastos

Usuario Solicitante
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHiborja
12-08-00-313
2020-11-18-11:29 a. m.
ORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO
EPMSC RIOHACHA

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL				
Número:	321058520	Fecha Registro:	2020-11-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Fecha Máxima Pago:	2020-11-17	Código de Referencia:	04500210200321058520	Nro Obligación:
Valor Bruto:	1.112.000,00	Valor Deducciones:	27.800,00	36320 Comprobante Contable de la Generación:
				Tipo de Moneda:
				COP-Pesos
				Tasa de Cambio:
				1.084.200,00
				Saldo x Pagar:
				0,00
				0,00

VALORES PAGADOS				
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Valor MBC
	1.112.000,00	27.800,00	1.084.200,00	

REINTEGROS				
Números	No Recaudado:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO				
Identificación:	10003534	Razón Social:	PAULO CESAR CARVAJAL LARA	Medio de Pago:
				Abono en cuenta

Número:	1156166731	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA							
DOCUMENTO SOPORTE							
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCP TN	Número:	No. 83771	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2020-11-11	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION / A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	0,00	1.112.000,00	0,00	1.112.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES													
TERCERO													
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	27.800,00	27.800,00	27.800,00	27.800,00				

LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC									
12-08-00-313 - EPMSC RIOHACHA - GESTION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-11-17	1.112.000,00	05 NINGUNO	Pagada				

(Signature)
LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO
PAGADORA

(Signature)
JUAN CARLOS DE LUQUE VASQUEZ
DIRECTOR

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

ORDEN DE COMPRA: 57300

NOMBRE CONTRATISTA: TEKMEDICA SAS.

OBJETO: ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA AUTOPROTECCION CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE D ELA ENFERMEDAD COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS FUNCIONARIOS DEL CCV Y AUXILIARES CCV DEL EPMSCRIOHACHA.

2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR.

3. PRÓROGAS: SI: _____ NO:

4. ADICIONES: SI: _____ NO:

5. FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de Noviembre de 2020

6. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 1'112.000,00

7. VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 1'112.000,00

8. ¿El contrato tuvo otras modificaciones? SI _____ NO

9. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

El contratista cumplió con cada una de las condiciones técnicas exigidas en el contrato, una vez entregado la totalidad del producto, presentó su factura acompañada de copia de la planilla de aportes y seguridad social.

10. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1'112.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1'112.000,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 1'112.000,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0,00
SALDO A LIBERAR	\$ 0,00

11. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
	X		

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 13 días del mes de noviembre de 2020.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DG. ORLANDO LOPEZ PITALUA:

CARGO DEL SUPERVISOR: RESPONSABLE DE SANIDAD DEL EPMSC RIOHACHA

FIRMA DEL SUPERVISOR: Orlando Lopez Pitalua

LISTA DE CHEQUEO MINIMA CUANTIA No. DE

Nombre de registro	Marque	Folio
Documentos Pre-Contractuales		
Solicitud suscrita por el Jefe de la Dependencia que requiere la contratación.	X	1-3
Documentos previos (Cotizaciones y demás documentos soporte del Estudio de Mercado)		
Concepto Financiero y Jurídico (cuando aplique)	X	9-14
Estudios previos y análisis del sector	X	4-7
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Incluye autorización vigencias futuras)	X	
Anexos invitación pública	N/A	
Informe de la evaluación jurídica, técnica y financiera a la oferta de menor valor	N/A	
Propuesta ganadora	N/A	
Documentos Contractuales		
Carta aceptación de la propuesta	N/A	
Solicitud Registro Presupuestal	X	41
Registro Presupuestal	X	42
Garantía Única y Acta de aprobación (en caso de que hayan sido pactadas)	N/A	
Acta de inicio (cuando aplique)	N/A	
Designación de supervisor	X	43
Prorrogas y Adiciones (si da lugar)	N/A	
Garantía Única y Acta de aprobación de prorrogas y Adiciones (en caso de que hayan sido pactadas)	N/A	
Informes de supervisión y certificaciones de pago	X	57
Acta de Archivo o liquidación (si da lugar)	N/A	
TOTAL FOLIOS		

OBSERVACIONES: Contrato publicado en SECOP II, ruta de consulta:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?SkinName=CCE¤tLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO>